

Aprobado el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia

- Es el primer plan que recoge las líneas estratégicas de todas las Administraciones en materia de infancia.
- En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas y diversas organizaciones de infancia.
- La ampliación de escuelas infantiles para cumplir en 2010 el objetivo de Lisboa, la creación de un Plan de Atención Temprana para menores en situación de dependencia y la mejora de procedimientos de detección y atención al maltrato infantil, principales compromisos de las Administraciones.
- El Estado ha incrementado en un 10 por 100 el presupuesto para políticas de infancia en 2006.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009).

Se trata del primer plan que se elabora en España en el que se recogen las líneas estratégicas de las políticas de infancia que guiarán la actuación de las diferentes Administraciones en los próximos tres años. En su elaboración, además del Gobierno, han participado las Comunidades Autónomas y las organizaciones sociales de infancia, y fue acordado por unanimidad en la última reunión del Pleno del Observatorio de la Infancia.

El documento se adapta, además, a los planteamientos y principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y a las Recomendaciones del Comité de los derechos del Niño de Naciones Unidas.

Instrumento integrador

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia es un esquema común de planificación integral, mediante el que se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. Se trata de un instrumento integrador, a medio plazo, para lograr el pleno desarrollo de los derechos, la equidad interterritorial y la igualdad de oportunidades para la infancia y la adolescencia, dentro de un marco común y flexible que respete las singularidades y la capacidad de autogobierno de cada Comunidad Autónoma.

La finalidad del presente Plan es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.

Así, el Plan se presenta como un marco general de actuación acordado por las administraciones competentes desde el que se desarrollen las medidas específicas.

Principales compromisos

En ese marco general, los principales compromisos que asumen las Administraciones públicas se centran en los siguientes aspectos:

- Establecimiento de sistemas estables de recogida de datos y de información sobre la situación de la infancia en España, y determinación del presupuesto que las diferentes Administraciones destinan a esta materia.
- Ampliación del número de escuelas infantiles (0-3 años) en España para alcanzar la tasa del 33 por 100 en 2010 (en la actualidad, está en torno a un 21 por 100).
- Aumento de becas y de ayudas al estudio.
- Plan de atención temprana a menores en situación de dependencia en el marco del futuro Sistema Nacional de Dependencia.
- Mayor coordinación en procesos de adopción.
- Mayor protección a la infancia ante contenidos inadecuados de medios audiovisuales.
- Potenciar la detección y la atención a la infancia maltratada (potenciar y facilitar la figura del acogimiento familiar).
- Protección a la infancia en el transcurso de procesos penales.

Objetivos estratégicos

Por lo que se refiere al contenido concreto del documento, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia consta de once objetivos estratégicos, 144 medidas y 100 indicadores de referencia, que desarrollarán las diferentes Administraciones.

Los objetivos estratégicos del Plan son los siguientes:

- Establecer un sistema permanente y compartido de información con el objetivo de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en España.
- Establecimiento y potenciación de sistemas periódicos y estables de información sobre la situación de la infancia en España, (Observatorios, Boletines estadísticos, estudios, intercambio de información y buenas prácticas, etcétera).
- Determinar, con la mayor aproximación posible, la cuantía y la proporción del presupuesto que se destina a los niños a nivel nacional, regional y local a fin de evaluar la repercusión y los efectos del gasto en favor de la infancia.
- Mejorar las políticas de infancia a través de la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y demás organismos y agentes implicados de ámbito nacional, y de la cooperación internacional.
- Elaboración de planes integrales de infancia en la totalidad de las Comunidades Autónomas, competentes en la materia.

- Atención de calidad en los servicios de información, preparación para la adopción internacional, tramitación de los expedientes de solicitud de adopción internacional y servicios post-adopción.
- Impulsar medidas para la adopción de menores con necesidades especiales.
- Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y promoción del desarrollo personal y potencial de las capacidades de los niños y niñas y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Aumentar y mejorar la oferta de servicios de calidad a menores de años.
- Apoyar a familias en las que convivan personas en situación de dependencia
- Constituir el Consejo Estatal de Políticas de Familias
- Impulsar, en colaboración con los centros docentes y el ámbito sanitario, un sistema de detección precoz de situaciones de violencia de género en el entorno familiar de las niñas y los niños.
- Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.
- Acciones para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención de la pobreza y exclusión social infantil.
- Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
- Acciones dirigidas al sector audiovisual y los medios de comunicación (publicidad, prensa, videojuegos, móviles e Internet) para la defensa de los derechos de la infancia con especial atención al sexismo y la violencia.
- Fomentar una visión crítica constructiva y participativa de la televisión en la familia, la escuela y toda la sociedad y facilitar el acceso responsable y generalizado a Internet a todos los niños, niñas y jóvenes.
- Reforzar los mecanismos de control sobre los contenidos de programación de televisión en las franjas horarias con mayor audiencia infantil, así como el control parental mediante la información adecuada y homogénea de los programas de televisión.
- Favorecer la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales a niños con discapacidad.
- Potenciar la atención e intervención social de la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección o discapacidad o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y mejores prácticas susceptibles de evaluación.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad en los servicios especializados de protección de niños, en especial para la intervención en casos de abuso y maltrato infantil.
- Fomentar la investigación para la prevención del riesgo y de la desprotección en la infancia y adolescencia en España.
- Impulsar acciones de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada.
- Desarrollar en todo el territorio nacional un sistema unificado de registro de casos, detección y notificación de maltrato infantil.

- Potenciar la figura del acogimiento familiar, en especial del acogimiento de urgencia para aquellas situaciones en las que, por distintas circunstancias, especiales del menor es necesario que desde un primer momento resida en un ámbito familiar.
- Revisar la legislación para establecer plazos en los procesos judiciales de acogimiento familiar, en el interés superior del menor.
- Programas y recursos para menores extranjeros, desde una perspectiva intercultural, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad y a los menores no acompañados
- Desarrollar una estrategia de prevención de la migración precoz de menores marroquíes.
- Reforma del proceso penal para potenciar los derechos de los menores víctimas de los delitos.
- Desarrollar un Plan Integral de atención para los menores de tres años con graves discapacidades, para facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales, en el seno del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia.
- Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social.
- Favorecer y desarrollar programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad y/o conflicto social, y programas experimentales para la aplicación de medidas alternativas al internamiento.
- Actuaciones para prevenir e impedir la aparición de grupos violentos y/u organizados (bandas).
- Fijar pautas de intervención con menores infractores extranjeros, en función de su edad, posibilidades reales de inserción y de acceso al mercado laboral o a la formación previa.
- Garantizar una educación de calidad para todos que, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad y el avance en la igualdad desde una perspectiva de género, potencie la interculturalidad, el respecto a las minorías, compense desigualdades y asegure, mediante una atención continuada, el máximo desarrollo de las potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia.
- Aumentar y mejorar la calidad de la oferta de servicios dirigidos a menores de tres años durante la jornada laboral de sus padres, acercando ambos parámetros a las directrices de la Unión Europea (Recomendación sobre cuidado de niños y tasas de cobertura en centros públicos del 33 por 100). En la actualidad, España tiene una tasa en torno al 21 por 100.
- Apoyar el cumplimiento de unos requisitos mínimos de calidad para los servicios que atiendan a menores de tres años.
- Impulsar la gratuidad de la educación infantil desde los tres años de edad.
- Potenciar el acceso a contenidos educativos "on-line" para todos los niños y niñas, evitando las posibles desigualdades en el acceso a estas nuevas tecnologías.

- Aumentar las becas y ayudas al estudio con prioridad a la extensión de las ayudas compensatorias a las familias de menor renta o con mayores cargas familiares.
- Favorecer la ampliación del número de alumnos que cursan la educación no obligatoria con el objetivo de aproximarse al objetivo europeo de un 85 por 100 de jóvenes que complete el bachillerato o la formación profesional.
- Potenciar y complementar con intervenciones específicas el desarrollo de las materias de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en los centros de primaria y secundaria, con especial hincapié en el fomento de relaciones de igualdad entre varones y mujeres y el buen trato entre las personas.
- Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la infancia y adolescencia, de prevención de accidentes y otras causas generadoras de discapacidad, incluyendo aspectos de educación afectivo-sexual y educación para el consumo responsable y prestando una atención especial al diagnóstico y tratamiento de las deficiencias y a la salud mental de la infancia y adolescencia.
- Realización de un estudio sobre la salud de la infancia y la adolescencia en España desde una perspectiva de salud pública.
- Desarrollo de medidas de promoción y de protección de la salud de los menores.
- Desarrollar actuaciones de prevención y promoción de la salud dirigidas a grupos especialmente vulnerables, destacando la prevención de la discapacidad.
- Promover el desarrollo de medidas dirigidas a la educación para el consumo de los menores, con especial atención a la reflexión y al consumo responsable.
- Favorecer un entorno físico, medioambiental, social, cultural y político que permita el desarrollo adecuado de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes. Se estimulará el derecho al juego, ocio y tiempo libre, se crearán espacios apropiados, cercanos y seguros y se promoverá un consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.
- Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho, al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte.

Financiación

Las Administraciones públicas recogerán anualmente en sus presupuestos las cuantías necesarias para el cumplimiento del plan en el periodo de vigencia.

En el año 2006 el Estado (Administración central y Comunidades Autónomas) invertirá más de 34.000 millones de euros en políticas de infancia, un 10 por 100 más que en 2005.